

pital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 266, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, como Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza.
(G. O. No. 8762, del 27 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy como Cónsul General Honorario de la República en Ginebra, Suiza.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 267, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a los Doctores Pedro David Ray del Rosario, Raúl César de Jesús Cabrera Sarmiento, Abelardo Bienvenido Lora Beltrán, y Rafael A. Ramírez Garabot
(G. O. No. 8762, del 27 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 267

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Pedro David Ray del Rosario, como Médico;
- b) Al Doctor Raul César de Jesús Cabrera Sarmiento, como Dentista;
- c) Al Doctor Abelardo Bienvenido Lora Beltrán, como Médico; y
- d) Al Doctor Rafael A. Ramírez Garabot, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 268, que autoriza al Doctor José Enrique Aybar a aceptar y usar una condecoración extranjera

(G. O. No. 7760, del 23 de octubre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 268

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor José Enrique Aybar, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de Honor y Mérito, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, que le ha conferido el Gobierno de la República de Haití;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 de fecha 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Doctor José Enrique Aybar, a aceptar y usar la condecoración de Honor y Mérito, que en el grado